



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 163-2017-CF-FIARN

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Señor Ing. Andres Daniel Brios Abanto, beneficiario de una beca Presidente en España, presentó su proyecto para el dictado del curso: Evaluación de Ruido y Vibraciones (Ambientales y Ocupacional).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 30 de junio del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el dictado del curso: **Evaluación de Ruido y Vibraciones (Ambientales y Ocupacional)** para los estudiantes a partir del quinto ciclo que pertenezcan al tercio y/o quinto superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que se realizará del 02 de agosto al 12 de agosto del 2017.

Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección de Escuela profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la supervisión y coordinación de dicho curso.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN